

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

3520

Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental de 23 de marzo de 2017 sobre la adscripción del equipo móvil de testificación de sondeos propiedad de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental a favor de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

1.- En fecha 23 de febrero de 2007 se firmó un contrato de suministro de un equipo de testificación geofísica de sondeos, entre la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental y la entidad Bourbon Offshore Gaia.

El mencionado equipo de testificación de sondeos dispone de una furgoneta, y un remolque.

La furgoneta contiene, entre otros, el equipo de informática, sondas, obturadores, trípode de aluminio.

El remolque dispone, entre otros, de un cierre de agua, otro trípode de aluminio, generador, cabestrante y bidón de gasolina.

2.-El acta de recepción de dicho contrato de suministro se firmó en fecha 12 de noviembre de 2007.

3.- En fecha 30 de agosto de 2016, la directora general de Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, solicitó la cesión del uso gratuita y temporal por el plazo de veinte años del equipo móvil de testificación de sondeos para llevar a cabo el seguimiento de las redes de control de las aguas subterráneas de las Islas Baleares.

4.- En fecha 2 de octubre de 2016, la jefa de Servicio de Estudios y Planificación de la citada dirección general de Recursos Hídricos realizó un reportaje fotográfico en el que el equipo móvil de testificación de sondeos se encuentra desmontado y sin funcionar.

5.- En fecha 16 de marzo de 2017 el servicio jurídico de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental informó sobre la conveniencia de realizar la adscripción y no la cesión del uso del equipo móvil de testificación de sondeos propiedad de la Agencia a favor de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para que ésta lleve a cabo esta adscripción a favor de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, por el plazo de veinte años, con el fin de hacer un seguimiento de las redes de control de las aguas subterráneas de las Islas Baleares.

Por todo ello, el Consejo de Administración de la Agencia y del Agua y de la Calidad Ambiental, a propuesta del Director gerente de esta entidad, en la sesión de 23 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Adscribir el equipo móvil de testificación de sondeos propiedad de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el plazo de veinte años.

Segundo.- Ordenar la publicación de la adscripción del equipo móvil de testificación de sondeos propiedad de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental a favor de la Comunidad Autónoma de las Islas Balear, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Tercero.- Ordenar la anotación de dicha adscripción en el inventario de bienes y derechos de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.

Cuarto.- Delegar la firma en el Director general de la Agencia para formalizar el acta de adscripción de dicho equipo móvil de testificación de sondeos.

Quinto.- Contra este acuerdo que agota la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación.

Palma, 23 de marzo de 2017.

El Secretario general de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental
Ernesto Santamaria Casals.

